



CUARTA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 20 de diciembre de 2022

número 101

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO por el que se declaran días inhábiles del mes de Diciembre del 2022 y del mes de Enero 2023, para efectos de las actuaciones de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.	2
ESTADOS Financieros del mes de Octubre de 2022 de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.	3
ACUERDOS aprobados por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	10

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN DÍAS INHÁBILES DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022 Y DEL MES DEL ENERO DEL 2023 PARA EFECTOS DE LAS ACTUACIONES DE LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Licenciada Teresa Guajardo Berlanga, Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 19 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el artículo 8 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de las funciones conferidas a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, se deben de considerar los días no laborables en los plazos establecidos en la legislación aplicable, lo que conlleva a la necesidad de establecer los días que se considerarán inhábiles con motivo de la suspensión de labores, para efectos de la admisión, recepción, entrega, trámite, resolución y demás actos administrativos de conformidad con las facultades de esta Secretaría.

Que con el fin de dar seguridad jurídica en la tramitación de los asuntos competencia de esta se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se consideran días inhábiles de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas el período comprendido del día miércoles 21 de diciembre del 2022 al martes 03 de enero del 2023.

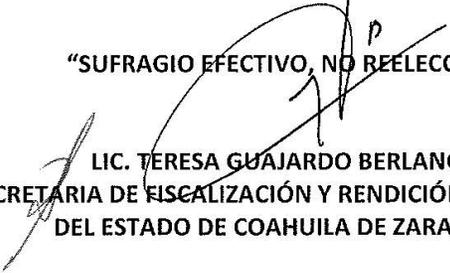
SEGUNDO.- En los días comprendidos en el numeral PRIMERO, no correrán los plazos que establecen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables en todos y cada uno de los trámites, procedimientos y demás asuntos competencia de esta Secretaría, salvo aquellos casos de extrema urgencia y que por su misma naturaleza así lo ameriten.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DADO. En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 20 días del mes de diciembre del 2022.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"


LIC. TERESA GUAJARDO BERLANGA.
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

NOVIEMBRE /2022 ACUERDO – C

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintiocho (28) de noviembre (11) de dos mil veintidós (2022).-----

Esta Junta de Gobierno, procede al estudio y análisis del acuerdo relativo a la **“Aprobación y autorización de los Estados Financieros al mes de octubre (10) de dos mil veintidós (2022) de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación (DIPETRE)”**.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha ocho (08) de enero (01) de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

SEGUNDO. El veintinueve (29) de julio (07) del dos mil veintidós (2022), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila la reforma a la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, dicha reforma entró en vigor al día siguiente de su publicación.-----

TERCERO. La Ley de Pensiones establece en su artículo 45 las facultades y obligaciones del Director General, siendo de especial relevancia la contenida en la fracción XIV de dicho artículo la cual establece como obligación, la de *“Preparar los proyectos de los estados financieros, avances de gestión financiera, la Cuenta Pública, los balances ordinarios y extraordinarios y los informes generales y especiales para su estudio y aprobación por parte de la Junta de Gobierno.”*-----

CONSIDERANDOS

Que la Dirección de Pensiones es un organismo que por ley está encargado de conceder otorgar y administrar las pensiones y otros beneficios sociales a todos aquellos trabajadores que se encuentran afiliados a dicha institución, así como a sus beneficiarios.-

Que como Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio tiene la obligación de rendir informes financieros de manera mensual, toda vez que forma parte de la administración pública paraestatal, y está sujeto a la Ley de Entidades Paraestatales además de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública la cual le da vida jurídica.-----

Que de acuerdo con la fracción IX del artículo 25 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de

Coahuila de Zaragoza, así como la fracción X del artículo 18 de la Ley de Entidades Paraestatales establecen que la Junta de Gobierno es la encargada de examinar y en su caso aprobar los proyectos de los estados financieros, los balances ordinarios y extraordinarios y los informes generales y especiales que le presente el Director General.-

Que el Director General presenta para estudio y aprobación de la Junta de Gobierno, el Proyecto de Estados Financieros de la DIPETRE, en ejercicio de las facultades y obligaciones que le confiere la fracción XIV del artículo 45 de la multicitada Ley de Pensiones, teniéndosele por cumpliendo en tiempo y forma con dicha obligación.-----

RESUELVE

UNICO. - Siendo competente para ello, y previo estudio del mismo, este órgano de gobierno determina procedente aprobar el Proyecto de Estados Financieros presentado por el Director General de la DIPETRE, y es acorde en emitir el siguiente: -----

ACUERDO

La Junta de Gobierno de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación con fundamento en lo dispuesto por la fracción IX del artículo 25 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, **APRUEBA LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2022.** ----

---Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Junta de Gobierno de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación-----

Handwritten signatures in blue ink, including a large circular signature at the top right, a signature with a star-like mark on the left, a signature with a vertical line on the right, and a large circular signature at the bottom.

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE OCTUBRE DE 2022
(Pesos)

	TOTAL ACUMULADO DIPETRE	COMITÉ ADMÓN SECCIÓN 38	COMITÉ ADMÓN U.A. DE C.	COMITÉ ADMÓN U.A.A.N.
ACTIVO				
Activo Circulante				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES				
Efectivo y Equivalentes (Nota ESF 01)	114,764,534	112,679,390	906,739	1,178,405
Bancos / Tesorería	16,000	16,000	-	-
Inversiones Temporales	650,012	601,338	19,063	29,611
	114,098,522	112,062,052	887,676	1,148,794
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES				
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo (Nota ESF 02)	5,089,326,373	4,453,125,607	447,841,504	188,359,262
Ingresos por recuperar a Corto Plazo	18,934,580	18,934,580	-	-
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	4,054,581,670	3,419,846,458	447,832,819	186,902,393
Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo	1,679,232	1,297,779	-	381,453
Anticipo a proveedores	1,014,130,891	1,013,046,790	8,885	1,075,415
	5,089,326,373	4,453,125,607	447,841,504	188,359,262
	5,204,090,907	4,565,804,997	448,748,243	189,537,666
Activo No Circulante				
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A LARGO PLAZO				
Fideicomisos, mandatos y contratos	348,654,594	269,393,202	121,831	79,139,561
Préstamos Otorgados a Largo Plazo (Nota ESF 11)	107,713,554	29,260,924	19,514	78,433,115
	240,941,040	240,132,278	102,317	706,446
BIENES INMUEBLES INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROC				
Terrenos (Nota ESF 08)	1,642,950	1,642,950	-	-
Edificios No Habitacionales	7,519,151	7,519,151	-	-
	9,113,941	9,113,941	-	-
BIENES MUEBLES				
	9,113,941	9,113,941	-	-

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2022
(Pesos)

	TOTAL ACUMULADO DIPETRE	COMITÉ ADMÓN SECCIÓN 38	COMITÉ ADMÓN U.A. DE C.	COMITÉ ADMÓN U.A.A.A.A.N.
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
Ingresos de la Gestión				
Participaciones, aportaciones, convenios y distintas aportaciones	498,182,084	498,182,084	-	-
Cuotas y Aportaciones de seguridad Social	1,937,539,981	1,403,222,828	454,936,936	79,380,217
Productos de Tipo Corriente	12,129,704	8,715,380	73,079	3,341,245
Otros Ingresos y Beneficios	7	7	-	-
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,447,851,777	1,910,120,300	455,010,015	82,721,462
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
Gastos de Funcionamiento				
Servicios Personales	27,086,717	22,920,539	2,644,012	1,522,166
Materiales y Suministros	1,322,292	1,118,912	129,073	74,308
Servicios Generales	8,256,021	6,986,171	805,894	463,956
Total de Gastos de Funcionamiento	36,665,030	31,025,622	3,578,978	2,060,430
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
Pensiones y Jubilaciones	2,322,995,892	1,790,795,798	453,086,055	79,114,039
Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,322,995,892	1,790,795,798	453,086,055	79,114,039
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias				
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,384,907	1,384,907	-	-
Aumento por insuficiencia de provisiones	25,885	25,885	-	-
Otros Gastos	-	-	-	-
Total de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,410,792	1,410,792	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	86,780,062	86,888,087	1,655,018	1,546,993

Mobiliario y Equipo de Administración	5,360,230	5,360,230	-	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	3,753,711	3,753,711	-	-	-
ACTIVOS INTANGIBLES	5,330,200	5,330,200	-	-	-
Activos Intangibles	5,330,200	5,330,200	-	-	-
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA	-	5,920,655	-	5,920,655	-
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles (Nota ESF 10)	-	879,234	-	879,234	-
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-	4,853,500	-	4,853,500	-
Amortización Acumulada de Bienes Intangibles	-	187,920	-	187,920	-
Total de Activos No Circulantes	366,340,181	287,078,789	121,831	79,139,561	-
PASIVO	Total de Activo	5,570,431,088	4,852,883,786	448,870,074	268,677,227
Pasivo Circulante	Cuentas POR PAGAR A CORTO PLAZO	713,587,687	502,670,451	201,626,706	9,290,529
Cuentas por Pagar (Nota ESF 12)	30,141,136	29,508,557	301,494	331,085	-
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	3,578,962	3,028,486	349,353	201,124	-
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,254,822	1,061,819	122,487	70,516	-
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	612,970,639	450,580,734	153,871,149	8,518,756	-
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	65,642,128	18,490,855	46,982,224	189,048	-
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	17,094,164	16,996,313	97,851	-	-
Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo (Nota ESF 14)	1,217,951	1,217,951	-	-	-
Ingresos cobrados por adelantados a corto plazo	15,876,214	15,778,362	97,851	-	-
 Fondos y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA V/O ADMON A CORTO PL	970,026	970,026	-	-	-
Fondos en Garantía a Corto Plazo	970,026	970,026	-	-	-
Total de Pasivos Circulantes	731,651,877	520,636,790	201,724,557	9,290,529	-

Pasivo No Circulante

PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	90,908,111	74,168,679	-	16,739,432
Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo (Nota ESF 14)	90,908,111	74,168,679	-	16,739,432
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMON A LARGO PL	73,993,239	69,595,686	-	4,397,553
Fondos en Garantia a Largo Plazo (Nota ESF 13)	73,993,239	69,595,686	-	4,397,553
PROVISIONES A LARGO PLAZO	3,318,360,361	3,318,360,361	-	-
Provisiones para Pensiones a Largo Plazo (Nota ESF 14)	3,318,360,361	3,318,360,361	-	-

Total de Pasivos No Circulantes	3,483,261,711	3,462,124,725	-	21,136,985
Total de Pasivo	4,214,913,587	3,982,761,516	201,724,557,25	30,427,515

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO

Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) (Nota ESF 2)	86,780,062	86,888,087	-	1,655,018	1,546,983
Resultado de Ejercicios Anteriores	836,416,721	1,152,718,838	237,659,810	78,642,307	78,642,307
Revaluación de Bienes Inmuebles	8,533,173	8,533,173	-	-	-
Cambios por errores contables	2,096,620,987	1,928,349,195	9,764,356	158,507,435	158,507,435

Total de Hacienda Pública / Patrimonio	1,355,517,500	871,051,618	245,769,148	238,696,734
Total de Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	5,570,431,088	4,853,813,133	447,493,705	269,124,249

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2022

Ley de Ingresos

Ley de Ingresos Estimada	2,814,511,193
Ley de Ingresos por Ejecutar	366,659,417
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de Ingresos Devengada	644,689,843
Ley de Ingresos recaudada	1,803,161,934

Presupuesto de Egresos

Presupuesto de Egresos Aprobado	2,814,511,193
Presupuesto de Egresos por Ejecutar	6,558,767
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-
Presupuesto de Egresos Comprometido	446,532,131
Presupuesto de Egresos Devengado	310,066,736
Presupuesto de Egresos Ejercido	56,188
Presupuesto de Egresos Pagado	2,051,297,371



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

No. CERT S.A. 626-213/2022

M.D EDNA ELIZABETH AMAVIZCA LOERA, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1726/30/2022 de fecha 06 de diciembre del año dos mil veintidós, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

9.Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos y Mercados y Rastro, relativo a la propuesta para autorizar a la Administración Pública Municipal a celebrar un contrato de concesión para la prestación del servicio público de Rastro Municipal, por un plazo de hasta 20 años, mediante licitación pública nacional.

.....

Posteriormente, el Presidente Municipal solicita al Secretario continuar con el siguiente punto dentro del orden del día, en consecuencia, el M.D. Carlos Alberto Estrada Flores comunica que el NOVENO punto consiste en el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos y Mercados y Rastro, relativo a la propuesta para autorizar a la Administración Pública Municipal a celebrar un contrato de concesión para la prestación del servicio público de Rastro Municipal, por un plazo de hasta 20 años, mediante licitación pública nacional; por lo que se otorga el uso de la voz al Regidor José Albero Morales Núñez, Presidente de la Comisión de Mercados y Rastro para que proceda a dar lectura del referido dictamen.

Secretaría del **Ayuntamiento**

MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

HONORABLE CABILDO
DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE. -

Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos y Mercados y Rastro del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, relativo a la propuesta para autorizar a la Administración Pública Municipal a celebrar un contrato de concesión para la prestación del servicio público de rastro municipal, por un plazo de hasta 20 años, mediante licitación pública nacional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, de la presente administración, en materia de servicios públicos, se tiene como finalidad que el ayuntamiento promueva acciones económicas para dotar de equipamiento, infraestructura urbana y la reglamentación necesaria para garantizar en el municipio la satisfacción de las necesidades básicas como educación, salud, vivienda, asistencia social y servicios públicos.

Dentro de las acciones para el mejoramiento de la prestación de servicios públicos en el municipio, se encuentran:

- Promover la coordinación entre los municipios de la Región Sureste, para resolver los problemas prioritarios relacionados con la calidad de vida de sus habitantes, como transporte, agua, vialidades y medio ambiente, entre otros.
- Asegurar el crecimiento urbano ordenado y dotar al municipio de equipamiento y adecuados servicios públicos o privados.

Secretaría del **Ayuntamiento**

MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es competencia del municipio proporcionar los servicios públicos de: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; y seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.

Con el objeto de mejorar la calidad de la prestación del servicio público del rastro municipal, aumentar la salubridad de los productos y ahorrar recursos, en fecha 10 de diciembre de 2012 se celebró un convenio de Concesión del Servicio Público entre la empresa “Maquilador y Exportador de Carnes” y el municipio” y, desde la caducidad de dicho convenio, la Unidad Administrativa de Comercio del municipio ha estado operando de manera directa el servicio público del rastro, razón por la cual en el mes de octubre de 2022, la Tesorería Municipal presentó la propuesta de llevar a cabo una licitación pública nacional, con el fin de concesionar nuevamente el servicio público de rastro.

RESULTANDO

PRIMERO. - Mediante Oficio No. S.A. 566-187/2022, de fecha 20 de octubre de 2022, la M.D. Edna Elizabeth Amavizca Loera, Subsecretaria del Ayuntamiento, turnó a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos y Mercados y Rastro del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el oficio TMU/160/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022 que contiene la propuesta presentada por el Lic. Juan Carlos Villarreal Garza, Tesorero Municipal, relativa a concesionar por un plazo de hasta 20 años, el servicio público de rastro.

Secretaría del **Ayuntamiento**

MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

SEGUNDO. - El miércoles 30 de noviembre del 2022, a las 13:00 horas, las Comisiones de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos y Mercados y Rastro del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza sesionaron, desahogando este tema dentro del punto número tres inciso a) del orden del día; por lo que, una vez analizado el asunto, acordaron por unanimidad emitir voto a favor.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que las Comisiones de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos y Mercados y Rastro del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, son competentes para conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, III, 112 y demás aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y los artículos 29, 30, 31 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 29 fracción VII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, este órgano colegiado tiene facultades para emitir el presente Dictamen que debe ser sometido a consideración del R. Ayuntamiento.

TERCERO. - El Honorable Pleno del Cabildo de Saltillo es competente para conocer del presente Dictamen, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. - Que las Comisiones referidas del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, determinaron tomar el siguiente:

Secretaría del **Ayuntamiento**

MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

ACUERDO HCPGM/MR/2022

Se aprueba por unanimidad la propuesta de autorizar a la Administración Pública Municipal a celebrar un contrato de concesión para la prestación del servicio público de rastro municipal, por un plazo de hasta 20 años, mediante licitación pública nacional; en los términos propuestos por el Lic. Juan Carlos Villarreal Garza, Tesorero Municipal, contenidos en el oficio TMU/160/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, estas Comisiones -después de haber estudiado y analizado- el presente asunto, resuelven:

PRIMERO. - Que las Comisiones de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos y Mercados y Rastro del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, son competentes para conocer del presente asunto.

SEGUNDO. - Las Comisiones de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos y Mercados y Rastro del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, aprobaron por unanimidad *la propuesta de autorizar a la Administración Pública Municipal a celebrar un contrato de concesión para la prestación del servicio público de rastro municipal, por un plazo de hasta 20 años, mediante licitación pública nacional; en los términos propuestos por el Lic. Juan Carlos Villarreal Garza, Tesorero Municipal, contenidos en el oficio TMU/160/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022.*

TERCERO. - Comuníquese a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Secretaría del **Ayuntamiento**

MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

CUARTO. - Túrnese al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos legales correspondientes.

QUINTO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente de lo propio en la Gaceta Municipal, órgano de difusión de este Gobierno Municipal.

Así lo acuerdan y firman el presente instrumento, los integrantes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos y Mercados y Rastro del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que en el intervinieron y así quisieron hacerlo, en la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y GASTOS MÉDICOS.

MTRA. MA. MAYELA HERNÁNDEZ VALDÉS
PRESIDENTA
(RÚBRICA)

LIC. EDUARDO MEDRANO AGUIRRE
SECRETARIO
(RÚBRICA)

LIC. AMPARO ESPINOSA GONZÁLEZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

ING. HUGO ALBERTO RABAGO MAR
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

Secretaría del Ayuntamiento

MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

LIC. BRAULIO ENRIQUE MEDINA DE LA ROSA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

COMISIÓN DE MERCADOS Y RASTRO.

LIC. JOSÉ ALBERTO MORALES NUÑEZ
PRESIDENTE.
(RÚBRICA)

ING. HUGO ALBERTO RÁBAGO MAR
SECRETARIO.
(RÚBRICA)

LIC. SOCORRO GUEVARA GARZA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

C.P. GUADALUPE HERRERA MENDOZA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

LIC. JORGE ALBERTO LEYVA GARCÍA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 171/30/22

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, y Mercados y Rastro del Republicano Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de

Secretaría del **Ayuntamiento**

MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

Zaragoza, por medio del cual se autoriza a la Administración Pública Municipal a celebrar un contrato de concesión para la prestación del servicio público de rastro municipal, por un plazo de hasta 20 años, mediante licitación pública nacional; en los términos propuestos por el Lic. Juan Carlos Villarreal Garza, Tesorero Municipal, contenidos en el oficio TMU/160/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, para los efectos legales aplicables.

TERCERO.- Túrnese al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos legales correspondientes.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión Oficial de este municipio, independientemente de lo propio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

...

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (ocho) 08 hojas escritas por su frente, rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y II del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

M.D EDNA ELIZABETH AMAVIZCA LOERA
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

Secretaría del Ayuntamiento

MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

No. CERT S.A. 637-216/2022

M.D EDNA ELIZABETH AMAVIZCA LOERA, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1726/30/2022 de fecha 06 de diciembre del año dos mil veintidós, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

10. Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud para la reducción de vialidad de 20 a 13 metros, conservando la jerarquía secundaria para la vialidad futura del Plan Director de Desarrollo Urbano en un tramo de 700 m. aproximadamente, ubicada en la fracción del terreno número dos dentro del predio rústico conocido como "El Coyote" polígono uno de esta ciudad, con una superficie total de 196413.93 m².

.....

Acto continuo, el Presidente Municipal solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día, en consecuencia, el Secretario comunica que el DÉCIMO punto consiste en el dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud para la reducción de vialidad de 20 a 13 metros, conservando la jerarquía secundaria para la vialidad futura del Plan Director de Desarrollo Urbano en un tramo de 700 m. aproximadamente, ubicada en la fracción del terreno número dos dentro del predio rústico conocido como "El Coyote" polígono uno de esta ciudad, con una superficie total de 196413.93 m²; por lo que se le cede el uso de la voz al Regidor Hugo Alberto Rábago Mar, Secretario de la comisión para que proceda a su lectura.

Secretaría del **Ayuntamiento**

MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

Dictamen 29/CPUOPCH/2022

H. CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO.
P R E S E N T E.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a su consideración el siguiente dictamen relativo a la solicitud para la reducción de vialidad de 20 a 13 metros, conservando la jerarquía secundaria para la vialidad futura del Plan Director de Desarrollo Urbano en un tramo de 700 m. aproximadamente, ubicada en la fracción del terreno número dos dentro del predio rústico conocido como "El Coyote" polígono uno de esta ciudad, con una superficie total de 196413.93 m2.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha del 19 de mayo de 2022, el C. Héctor Manuel de la Peña Padilla, solicitó la reducción de vialidad de 20 a 13 metros, conservando la jerarquía secundaria para la vialidad futura del Plan Director de Desarrollo Urbano en un tramo de 700 m. aproximadamente, ubicada en la fracción del terreno número dos dentro del predio rústico conocido como "El Coyote" polígono uno de esta ciudad, con una superficie total de 196413.93 m2.

SEGUNDO.- Que con fecha del 10 de junio de 2022, la Dirección de Desarrollo Urbano turnó este caso, con la documentación correspondiente, a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

TERCERO.- Que con fecha de del 15 de junio de 2022, la Secretaría del R. Ayuntamiento turnó el expediente para su estudio y análisis y, en su caso, aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población,

Secretaría del **Ayuntamiento**

MUNICIPIO DE SALTILLO

Bvld. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

TERCERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número I inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

QUINTO.- Que el artículo 18 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza fundamenta, plantea y detalla en el nivel estratégico, los usos y la zonificación del Plan Director.

SEXTO.- Que con fecha del 23 de junio de 2022 y del 08 de noviembre de 2022, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, la Síndica Ma. Mayela Hernández Valdés (Presidenta), el Regidor Hugo Alberto Rábago Mar (Secretario), la Regidora Lucía del Carmen Dávila Flores (Integrante), el Regidor Diego Rodríguez Canales (Integrante), el Regidor Manuel Jaime Castillo Garza (Integrante), la Regidora Juana Lidia Torres Valdés (Integrante), y el Regidor Ángel Mahatma Sánchez Guajardo (Integrante), realizaron las inspecciones físicas de la vialidad ubicada en la fracción del terreno número dos dentro del predio rústico conocido como "El Coyote" polígono uno de esta ciudad, con una superficie total de 196413.93 m².; de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SÉPTIMO.- Que con fecha 09 de noviembre de 2022, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y, derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, **se aprobó por unanimidad** la solicitud para la reducción de vialidad de 20 a 13 metros, conservando la jerarquía secundaria para la vialidad futura del Plan Director de Desarrollo Urbano en un tramo de 700 m. aproximadamente, ubicada en la fracción del terreno número dos dentro

Secretaría del **Ayuntamiento**

MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

del predio rústico conocido como "El Coyote" polígono uno de esta ciudad, con una superficie total de 196413.93 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número I inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se aprueba por unanimidad la solicitud para la reducción de vialidad de 20 a 13 metros, conservando la jerarquía secundaria para la vialidad futura del Plan Director de Desarrollo Urbano en un tramo de 700 m. aproximadamente, ubicada en la fracción del terreno número dos dentro del predio rústico conocido como "El Coyote" polígono uno de esta ciudad, con una superficie total de 196413.93 m².

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Héctor Manuel de la Peña Padilla.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los 09 días del mes de noviembre de 2022.

Secretaría del **Ayuntamiento**

MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

A T E N T A M E N T E
MTRA. MA. MAYELA HERNÁNDEZ VALDÉS
PRESIDENTA
(RÚBRICA)

ING. HUGO ALBERTO RÁBAGO MAR
SECRETARIO
(RÚBRICA)

PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

LIC. JUANA LIDIA TORRES VALDÉS
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

C.P. LUCÍA DEL CARMEN DÁVILA FLORES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

LIC. ANGEL MAHATMA SANCHÉZ GUAJARDO
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

LIC. DIEGO RODRÍGUEZ CANALES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 172/30/22

Secretaría del **Ayuntamiento**

MUNICIPIO DE SALTILLO

Bvld. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, por medio del cual se autoriza la solicitud para la reducción de vialidad de 20 a 13 metros, conservando la jerarquía secundaria para la vialidad futura del Plan Director de Desarrollo Urbano en un tramo de 700 m. aproximadamente, ubicada en la fracción del terreno número dos dentro del predio rústico conocido como "El Coyote" polígono uno de esta ciudad, con una superficie total de 196413.93 m².

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo al C Héctor Manuel de la Peña Padilla y a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión Oficial de este municipio independientemente de lo propio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

...

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (seis) 06 hojas escritas por su frente, rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y II del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

M.D EDNA ELIZABETH AMAVIZCA LOERA
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

Secretaría del **Ayuntamiento**

MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

No. CERT S.A. 640-217/2022

M.D EDNA ELIZABETH AMAVIZCA LOERA, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1726/30/2022 de fecha 06 de diciembre del año dos mil veintidós, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

II. Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la cancelación del trazo de la vialidad futura, según el Plan Director vigente, de una sección de 20.00 m - en un trayecto de 300 m- del Blvd. El Minero, al límite del predio fracción 3 en la Congregación de Las Torrecillas.

.....

Enseguida, el Presidente Municipal solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día, por lo que el Secretario comunica que el DÉCIMO PRIMER punto consiste en el dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la cancelación del trazo de la vialidad futura, según el Plan Director vigente, de una sección de 20.00 m -en un trayecto de 300 m- del Blvd. El Minero, al límite del predio fracción 3 en la Congregación de Las Torrecillas; por lo que se le concede el uso de la voz al Regidor Manuel Jaime Castillo Garza, integrante de la comisión para que proceda a su lectura.



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

Dictamen 63/CPUOPCH/2022

H. CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO.
P R E S E N T E.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a su consideración el siguiente dictamen relativo a la cancelación del trazo de la vialidad futura, según el Plan Director vigente, de una sección de 20.00 m -en un trayecto de 300 m- del Blvd. El Minero, al límite del predio fracción 3 en la Congregación de Las Torrecillas.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha del 30 de agosto de 2022, el C. Alejandro Dávila López, solicitó la cancelación del trazo de la vialidad futura, según el Plan Director vigente, de una sección de 20.00 m -en un trayecto de 300 m- del Blvd. El Minero, al límite del predio fracción 3 en la Congregación de Las Torrecillas.

SEGUNDO.- Que con fecha del 26 de octubre de 2022, la Dirección de Desarrollo Urbano turnó este caso, con la documentación correspondiente, a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

TERCERO.- Que con fecha del 27 de octubre de 2022, la Secretaría del R. Ayuntamiento turnó el expediente para su estudio y análisis y, en su caso, aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

Secretaría del **Ayuntamiento**

MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

TERCERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

QUINTO.- Que el artículo 18 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza fundamenta, plantea y detalla en el nivel estratégico, los usos y la zonificación del Plan Director.

SEXTO.- Que con fecha del 08 de noviembre de 2022, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, la Síndica Ma. Mayela Hernández Valdés (Presidenta), el Regidor Hugo Alberto Rábago Mar (Secretario), la Regidora Lucía del Carmen Dávila Flores (Integrante), el Regidor Diego Rodríguez Canales (Integrante), el Regidor Manuel Jaime Castillo Garza (Integrante), la Regidora Juana Lidia Torres Valdés (Integrante), y el Regidor Ángel Mahatma Sánchez Guajardo (Integrante), realizaron la inspección física del Blvd. El Minero, al límite del predio fracción 3 en la Congregación de Las Torrecillas; de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SÉPTIMO.- Que con fecha del 09 de noviembre de 2022, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y, derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, **se aprobó por unanimidad** la solicitud para la cancelación del trazo de la vialidad futura, según el Plan Director vigente, de una sección de 20.00 m -en un trayecto de 300 m- del Blvd. El Minero, al límite del predio fracción 3 en la Congregación de Las Torrecillas.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102

Secretaría del **Ayuntamiento**

MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado De Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se aprueba por unanimidad la solicitud para la cancelación del trazo de la vialidad futura, según el Plan Director vigente, de una sección de 20.00 m -en un trayecto de 300 m- del Blvd. El Minero, al límite del predio fracción 3 en la Congregación de Las Torrecillas.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano comunique este acuerdo al C. Alejandro Dávila López.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza independientemente de lo propio en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los 09 días del mes de noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

MTRA. MA. MAYELA HERNÁNDEZ VALDÉS
PRESIDENTA
(RÚBRICA)

ING. HUGO ALBERTO RÁBAGO MAR
SECRETARIO
(RÚBRICA)

PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA

Secretaría del Ayuntamiento

MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

INTEGRANTE
(RÚBRICA)

LIC. JUANA LIDIA TORRES VALDÉS

INTEGRANTE
(RÚBRICA)

C.P. LUCÍA DEL CARMEN DÁVILA FLORES

INTEGRANTE
(RÚBRICA)

LIC. ANGEL MAHATMA SANCHÉZ GUAJARDO

INTEGRANTE
(RÚBRICA)

LIC. DIEGO RODRÍGUEZ CANALES

INTEGRANTE
(RÚBRICA)

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 173/30/22

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, por medio del cual se autoriza la solicitud para la cancelación del trazo de la vialidad futura, según el Plan Director vigente, de una sección de 20.00 m -en un trayecto de 300 m- del Blvd. El Minero, al límite del predio fracción 3 en la Congregación de Las Torrecillas.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

Secretaría del **Ayuntamiento**

MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo al C. Alejandro Dávila López, y a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión Oficial de este municipio, independientemente de lo propio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

...

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (seis) 06 hojas escritas por su frente, rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y II del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

M.D EDNA ELIZABETH AMAVIZCA LOERA
SUBSECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

Secretaría del **Ayuntamiento**

MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

No. CERT S.A. 643-218/2022

M.D EDNA ELIZABETH AMAVIZCA LOERA, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1726/30/2022 de fecha 06 de diciembre del año dos mil veintidós, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

12. Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud de restitución de uso de suelo de Zona de Paisaje Cultural (ZPC) a Corredor Urbano, Habitacional, Comercial, Servicios e Industria Ligera (CU-4), para la construcción de 6 bodegas para renta y armado metal mecánico, del predio ubicado en el Blvd. Isidro López Zertuche en el Fraccionamiento Jardines Coloniales, colindando con el Fraccionamiento Brisas Poniente, con una superficie total de 32,365.98 m².

.....

Posteriormente, el Secretario comunica que el DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día consiste en el dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud de restitución de uso de suelo de Zona de Paisaje Cultural (ZPC) a Corredor Urbano, Habitacional, Comercial, Servicios e Industria Ligera (CU-4), para la construcción de 6 bodegas para renta y armado metal mecánico, del predio ubicado en el Blvd. Isidro López Zertuche en el Fraccionamiento Jardines Coloniales, colindando con el Fraccionamiento Brisas Poniente, con una superficie total de 32,365.98 m²; por lo que se le concede el uso de la voz a la Regidora Juana Lidia Torres Valdés, para que proceda a dar lectura del dictamen.

Secretaría del Ayuntamiento

MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

Dictamen 65/CPUOPCH/2022

H. CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO.
P R E S E N T E.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a su consideración el siguiente dictamen relativo a la solicitud de restitución de uso de suelo de Zona de Paisaje Cultural (ZPC) a Corredor Urbano, Habitacional, Comercial, Servicios e Industria Ligera (CU-4), para la construcción de 6 bodegas para renta y armado metal mecánico, del predio ubicado en el Blvd. Isidro López Zertuche en el Fraccionamiento Jardines Coloniales, colindando con el Fraccionamiento Brisas Poniente, con una superficie total de 32,365.98 m².

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha del 07 de septiembre de 2022, el C. Domitilo Barragán Álvarez, solicitó la restitución de uso de suelo de Zona de Paisaje Cultural (ZPC) a Corredor Urbano, Habitacional, Comercial, Servicios e Industria Ligera (CU-4), para la construcción de 6 bodegas para renta y armado metal mecánico, del predio ubicado en el Blvd. Isidro López Zertuche en el Fraccionamiento Jardines Coloniales, colindando con el Fraccionamiento Brisas Poniente, con una superficie total de 32,365.98 m².

SEGUNDO.- Que con fecha del 26 de octubre de 2022, la Dirección de Desarrollo Urbano turnó este caso, con la documentación correspondiente, a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

TERCERO.- Que con fecha del 27 de octubre de 2022, la Secretaría del R. Ayuntamiento turnó el expediente para su estudio y análisis y, en su caso, aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

Secretaría del Ayuntamiento

MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

TERCERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número I inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

QUINTO.- Que el artículo 18 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza fundamenta, plantea y detalla en el nivel estratégico, los usos y la zonificación del Plan Director.

SEXTO.- Que con fecha 08 de noviembre de 2022, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, la Síndica Ma. Mayela Hernández Valdés (Presidenta), el Regidor Hugo Alberto Rábago Mar (Secretario), la Regidora Lucía del Carmen Dávila Flores (Integrante), el Regidor Diego Rodríguez Canales (Integrante), el Regidor Manuel Jaime Castillo Garza (Integrante), la Regidora Juana Lidia Torres Valdés (Integrante), y el Regidor Ángel Mahatma Sánchez Guajardo (Integrante), realizaron la inspección física de un predio ubicado en el Blvd. Isidro López Zertuche en el Fraccionamiento Jardines Coloniales, colindando con el Fraccionamiento Brisas Poniente, con una superficie total de 32,365.98 m²; de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SÉPTIMO.- Que con fecha del 09 de noviembre de 2022, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y, derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, **se aprobó por unanimidad** la solicitud para la restitución de uso de suelo

Secretaría del **Ayuntamiento**

MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

de Zona de Paisaje Cultural (ZPC) a Corredor Urbano, Habitacional, Comercial, Servicios e Industria Ligera (CU-4), para la construcción de 6 bodegas para renta y armado metal mecánico, del predio ubicado en el Blvd. Isidro López Zertuche en el Fraccionamiento Jardines Coloniales, colindando con el Fraccionamiento Brisas Poniente, con una superficie total de 32,365.98 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número I inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se aprueba por unanimidad la solicitud para la restitución de uso de suelo de Zona de Paisaje Cultural (ZPC) a Corredor Urbano, Habitacional, Comercial, Servicios e Industria Ligera (CU-4), para la construcción de 6 bodegas para renta y armado metal mecánico, del predio ubicado en el Blvd. Isidro López Zertuche en el Fraccionamiento Jardines Coloniales, colindando con el Fraccionamiento Brisas Poniente, con una superficie total de 32,365.98 m².

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Domitilo Barragán Álvarez.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza independientemente de lo propio en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los 09 días del mes de noviembre de 2022.

Secretaría del **Ayuntamiento**

MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

A T E N T A M E N T E
MTRA. MA. MAYELA HERNÁNDEZ VALDÉS
PRESIDENTA
(RÚBRICA)

ING. HUGO ALBERTO RÁBAGO MAR
SECRETARIO
(RÚBRICA)

PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

LIC. JUANA LIDIA TORRES VALDÉS
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

C.P. LUCÍA DEL CARMEN DÁVILA FLORES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

LIC. ANGEL MAHATMA SANCHÉZ GUAJARDO
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

LIC. DIEGO RODRÍGUEZ CANALES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 174/30/22

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, por medio del cual se autoriza la solicitud para la restitución de uso de suelo

Secretaría del **Ayuntamiento**

MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

de Zona de Paisaje Cultural (ZPC) a Corredor Urbano, Habitacional, Comercial, Servicios e Industria Ligera (CU-4), para la construcción de 6 bodegas para renta y armado metal mecánico, del predio ubicado en e Blvd. Isidro López Zertuche en el Fraccionamiento Jardines Coloniales, colindando con el Fraccionamiento Brisas Poniente, con una superficie total de 32,365.98 m².

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo al C Domitilo Barragán Álvarez, y a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión Oficial de este municipio independientemente de lo propio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

...

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (seis) 06 hojas escritas por su frente, rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y II del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

M.D EDNA ELIZABETH AMAVIZCA LOERA
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

Secretaría del **Ayuntamiento**

MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

No. CERT S.A. 646-219/2022

M.D EDNA ELIZABETH AMAVIZCA LOERA, SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1726/30/2022 de fecha 06 de diciembre del año dos mil veintidós, la que contiene entre otros, el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

13. Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano Habitacional, Comercial y de Servicios (CU-2) a Industria Pesada (IP) para fabricación de tractores y maquinaria e implementos agrícolas, en el predio ubicado en la calle Dr. Jesús Valdés Sánchez núm. 470 y calle Hidalgo Sur, con una superficie total de 114,215. 09 m², de los cuales 621.00 m² serán sujetos a ampliación de construcción de la nave que hoy ocupa la empresa.

.....

Acto seguido, para el desahogo del DÉCIMO TERCER punto del orden del día, el Secretario comunica que consiste en el dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano Habitacional, Comercial y de Servicios (CU-2) a Industria Pesada (IP) para fabricación de tractores y maquinaria e implementos agrícolas, en el predio ubicado en la calle Dr. Jesús Valdés Sánchez núm. 470 y calle Hidalgo Sur, con una superficie total de 114,215. 09 m², de los cuales 621.00 m² serán sujetos a ampliación de construcción de la nave que hoy ocupa la empresa; por lo que se le otorga el uso de la voz a la Regidora Lucía del Carmen Dávila Flores, integrante de la comisión para que proceda a su lectura.

Secretaría del Ayuntamiento

MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

Dictamen 69/CPUOPCH/2022

H. CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO.
P R E S E N T E.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a su consideración el siguiente dictamen relativo a la solicitud para el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano Habitacional, Comercial y de Servicios (CU-2) a Industria Pesada (IP) para fabricación de tractores y maquinaria e implementos agrícolas, en el predio ubicado en la calle Dr. Jesús Valdés Sánchez núm. 470 y calle Hidalgo Sur, con una superficie total de 114,215.09 m², de los cuales 621.00 m² serán sujetos a ampliación de construcción de la nave que hoy ocupa la empresa.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha del 18 de octubre de 2022, el C. Afhidd Alejandro Valdés Alvarado, solicitó el cambio de uso de suelo de Corredor Urbano Habitacional, Comercial y de Servicios (CU-2) a Industria Pesada (IP) para fabricación de tractores y maquinaria e implementos agrícolas, en el predio ubicado en la calle Dr. Jesús Valdés Sánchez núm. 470 y calle Hidalgo Sur, con una superficie total de 114,215.09 m², de los cuales 621.00 m² serán sujetos a ampliación de construcción de la nave que hoy ocupa la empresa.

SEGUNDO.- Que con fecha del 26 de octubre de 2022, la Dirección de Desarrollo Urbano turnó este caso, con la documentación correspondiente, a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

TERCERO.- Que con fecha del 27 de octubre de 2022, la Secretaría del R. Ayuntamiento turnó el expediente para su estudio y análisis y, en su caso, aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción V inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U en su fracción III inciso d), de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, referente a la facultad de los municipios de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

Secretaría del Ayuntamiento

MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 12 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponde a los municipios controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, impidiendo la expansión física desordenada de los mismos sin la cobertura de equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de calidad.

TERCERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número I inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

QUINTO.- Que el artículo 18 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza fundamenta, plantea y detalla en el nivel estratégico, los usos y la zonificación del Plan Director.

SEXTO.- Que con fecha 08 de noviembre de 2022, los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, la Síndica Ma. Mayela Hernández Valdés (Presidenta), el Regidor Hugo Alberto Rábago Mar (Secretario), la Regidora Lucía del Carmen Dávila Flores (Integrante), el Regidor Diego Rodríguez Canales (Integrante), el Regidor Manuel Jaime Castillo Garza (Integrante), la Regidora Juana Lidia Torres Valdés (Integrante), y el Regidor Ángel Mahatma Sánchez Guajardo (Integrante), realizaron la inspección física de un predio ubicado en la calle Dr. Jesús Valdés Sánchez núm. 470 y calle Hidalgo Sur, con una superficie total de 114,215.09 m², de los cuales 621.00 m² serán sujetos a ampliación de construcción de la nave que hoy ocupa la empresa que ocupa el predio; de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción V del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SÉPTIMO.- Que con fecha del 09 de noviembre de 2022, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, sesionó, estudió y analizó los documentos

Secretaría del **Ayuntamiento**

MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento y, derivado también de la inspección física de los bienes inmuebles relacionados a la solicitud hecha con antelación, **se aprobó por unanimidad** la solicitud para el cambio de uso de suelo de corredor Urbano Habitacional, Comercial y de Servicios (CU-2) a Industria Pesada (IP) para fabricación de tractores y maquinaria e implementos agrícolas, en el predio ubicado en la calle Dr. Jesús Valdés Sánchez núm. 470 y calle Hidalgo Sur, con una superficie total de 114,215.09 m², de los cuales 621.00 m² serán sujetos a ampliación de construcción de la nave que hoy ocupa la empresa.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número I inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se aprueba por unanimidad la solicitud para el cambio de uso de suelo de corredor Urbano Habitacional, Comercial y de Servicios (CU-2) a Industria Pesada (IP) para fabricación de tractores y maquinaria e implementos agrícolas, en el predio ubicado en la calle Dr. Jesús Valdés Sánchez núm. 470 y calle Hidalgo Sur, con una superficie total de 114,215.09 m², de los cuales 621.00 m² serán sujetos a ampliación de construcción de la nave que hoy ocupa la empresa.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Afhidd Alejandro Valdés Alvarado.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza independientemente de lo propio en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Secretaría del **Ayuntamiento**

MUNICIPIO DE SALTILLO

Bld. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los 09 días de noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

MTRA. MA. MAYELA HERNÁNDEZ VALDÉS
PRESIDENTA
(RÚBRICA)

ING. HUGO ALBERTO RÁBAGO MAR
SECRETARIO
(RÚBRICA)

PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

LIC. JUANA LIDIA TORRES VALDÉS
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

C.P. LUCÍA DEL CARMEN DÁVILA FLORES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

LIC. ANGEL MAHATMA SANCHÉZ GUAJARDO
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

LIC. DIEGO RODRÍGUEZ CANALES
INTEGRANTE
(RÚBRICA)

Una vez que se somete a votación este dictamen, resulta aprobado por unanimidad; procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 175/30/22

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, por medio del cual se autoriza la solicitud para el cambio de uso de suelo de corredor Urbano Habitacional, Comercial y de Servicios (CU-2) a Industria

Secretaría del **Ayuntamiento**

MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



“2022, AÑO DE BENITO JUÁREZ, DEFENSOR DE LA SOBERANÍA DE COAHUILA DE ZARAGOZA”.

Pesada (IP) para fabricación de tractores y maquinaria e implementos agrícolas, en el predio ubicado en la calle Dr. Jesús Valdés Sánchez núm. 470 y calle Hidalgo Sur, con una superficie total de 114,215.09 m², de los cuales 621.00 m² serán sujetos a ampliación de construcción de la nave que hoy ocupa la empresa.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique este acuerdo al C. Afhidd Alejandro Valdés Alvarado, y a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión Oficial de este municipio, independientemente de lo propio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

...

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN en (seis) 06 hojas escritas por su frente, rubricadas por la suscrita, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Con fundamento en el artículo 126 fracción XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como los artículos 6 y II del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; en correlación con lo establecido en los artículos 13 fracción XII, 16, y 27 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

M.D EDNA ELIZABETH AMAVIZCA LOERA
SUBSECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

Secretaría del **Ayuntamiento**

MUNICIPIO DE SALTILLO

Blvd. Francisco Coss 745
Zona Centro, 25000
Saltillo, Coahuila T. 438 25 32



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx